

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2372

## De Actualidad

El Sr. López Muñoz, salió el viernes por la tarde para Valencia y esta ha sido la causa de que el sábado no se celebrase Consejo de Ministros. El objeto del viaje era presidir un Congreso de Ginecología.

En Valencia, el Sr. López Muñoz, ha sido muy agasajado, y entre otras, ha recibido la visita de una comisión de Maestros, aprobados sin plaza, solicitando su colocación.

El Ministro ofreció estudiar el asunto y resolver en justicia; ayer regresó a Madrid.

*Escalafones generales del Magisterio.*—Publicamos en otro lugar de este número las relaciones de altas y bajas del Escalafón que han aparecido en la *Gaceta* del sábado pasado.

Para no perder espacio inutilmente, hemos dado a la relación de altas la forma de estado omitiendo los datos insignificantes, a saber, la provincia donde cada maestro ha nacido y los servicios interinos. Ninguno de estos dos datos interesa en el escalafón general.

Tienen verdadera importancia la fecha exacta del nacimiento para los efectos de la jubilación obligatoria, los servicios en propiedad en la categoría y en la enseñanza, etc., etc., y todo ello va consignado con exactitud y claridad.

La relación de bajas, como se ve, es más numerosa y la damos en forma corriente, prescindiendo de estados que nos ocuparían varias páginas más sin añadir ningún dato nuevo.

En estas bajas lo interesante es el nombre del Maestro, el número del escalafón, para poder buscarlo pronto, la fecha exacta de la baja y la causa de la misma; eso es lo que contiene la *Gaceta* y lo que damos en la relación de este número.

Vienen después relaciones de las alte-

raciones, es decir, de los cambios de localidad que no implican cambio alguno en la categoría ni el lugar del escalafón.

Como nuestros lectores tienen todos, o deben tener, el folleto referente a los escalafones, les será fácil hacer en ellos las rectificaciones correspondientes.

*La enseñanza del catecismo.*—El Presidente del Consejo ha declarado que ya está redactado el decreto sobre la Doctrina y de que será publicado un día de éstos.

«El texto del decreto—añadió—se limitará a resolver el conflicto que motivó la consulta hecha al Consejo de Instrucción pública, y además será congruente con los términos de la consulta, y no tratará de nada más.

»Digo esto, porque el voto del Consejo de Instrucción pública afecta á cosas que no fueron consultadas, y, por tanto, el Gobierno se limitará a la cuestión consultada.

»Si ustedes recuerdan los términos en que se hizo la consulta, podrán deducir cuál será la redacción del decreto.

»El día que se firme quedará tranquilo; porque es la única cuestión que me ha dado bastante que hacer.»

Según esto, la enseñanza del catecismo seguirá siendo obligatoria en todas las Escuelas públicas y solamente quedarán dispensados de ella, los niños cuyos padres manifiesten profesar otra religión, obligándose a proporcionar en sus casas, por otro medio, la educación religiosa correspondiente.

*Los derechos de exámen.*—Por Real orden del Ministerio de Instrucción pública se ha dispuesto que, según lo establecido en la vigente ley de presupuestos, los derechos de exámenes y grados que satisfacen los alumnos en las Universidades, Escuelas de Veterinaria y Central de Ingenieros industriales, sean abonados en papel de pagos del Estado.

En cada uno de los citados Centros docentes se llevará un registro general, foliado, sellado y rubricado por el secretario, en el que han de anotarse cuidadosamente los ingresos que se obtengan por el importe de estos derechos, con las referencias necesarias para que sea posible y fácil comprobar sus asientos con los expedientes personales de los alumnos.

Dicho libro servirá de base para conocer y liquidar en cada año, durante el mes de octubre, el importe de los ingresos obtenidos y la cantidad que de este importe corresponda percibir a los interesados.

Todo esto está muy bien y se aplica a los establecimientos mencionados, porque tienen ya la escala gradual de sueldos, y se nos ocurre preguntar ¿cuándo se hace esa escala gradual en las Escuelas Normales?

## Asociaciones de Maestros

**Belchite.**—La Junta directiva de la Asociación de Maestros del partido de Belchite, en reunión celebrada el día 6 del corriente, quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Urbano Blasco, Maestro de Letux; vocales, D. Juan Antonio Tena y D. Demetrio Senac, de Belchite; Doña Gabriela Cesareo y D. Fausto Robredo, de Lécera; D. José Amado Juan, de Codo, y D. Julio Beamonte de Almonacid, Secretario.

En la sesión constitutiva, hubo grande entusiasmo y fraternal expansión, se dirigieron telegramas de afectuosa salutación a los Ministros de Instrucción y Conde de Romanones, a quienes, además, se rogaba prosiguiesen sin desmayos la obra de mejoramiento de sueldos del Magisterio, tan necesitado de ello; y se aprobó el Reglamento que ha de dar vida legal a la naciente Asociación.

Tomáronse también estos acuerdos:

1. Adherirse a las Asociaciones Nacional y Provincial.

2. Pedir a la primera: Que gestione con el mayor empeño la consecución de franquicia postal para la remisión de servicios oficiales, como presupuestos, cuentas, estadísticas, memorias, etc.

...Que no ceje en sus trabajos para conseguir que en el próximo presupuesto nacional se consigne la cantidad necesaria para llegar realmente, y de una vez, al

sueldo mínimo de de 1.000 pesetas, aprobado por las Cortes.

Asimismo, que labore para mejorar las categorías de 1.100 y 1.375 pesetas, que van siendo las cenicientas del Escalafón.

3. Encontrar muy buena la idea de crear en Zaragoza la «Casa de los Maestros Aragoneses», institución trascendental que, siendo obra de todos, reportaría a la clase grandes beneficios.

4. Agradecer y aplaudir a los señores Seselle y Extremiana, Presidente y Secretario de la Provincial, los entusiastas e ímprobos trabajos que se imponen en pró de la Asociación del Magisterio.

5. Que todos los acuerdos se publiquen en *El Magisterio Español*, «Magisterio Aragonés» y «La Escuela Española», periódicos que tanto se esfuerzan en el apoyo de los intereses de la clase.

Y ahora, constituidos ya en Asociación, falta sólo que no haya un maestro siquiera en el partido de Belchite que deje de ingresar en ella.

Dejemos de ser gotas de agua dispersas; seamos, fuertemente adheridos, torrente bien encauzado que mueva los rodes y turbinas de nuestro progreso; seamos, no hilos sueltos y, por lo tanto frágiles, sino filásticas que, compactamente unidas, formen el irrompible cable que nos sostenga en la lucha por nuestra redención.

Maestros antes que nada, debemos marchar y combatir unidos en el santo y patriótico amor a la Escuela Nacional, y así conseguiremos, ¡no lo dudéis!, adelanto, progreso y dignificación.

El Presidente, *Urbano Blasco*.—El Secretario, *Julio Beamonte*.

**Vich.**—En sesión del 13 de los corrientes con asistencia de los Sres Negre Rancio, Pagés, Calvet, Cantarell, Alguacil, Navés y Cases, Sras Solé y Forcat y representados Sr. Albagés y Sras. Rosell, Mareos y Salvador se acordó:

1. Dar posesión oficial a la Junta directiva compuesta de Presidente, Emilio Solé; Vicepresidente, Eduardo Calvet; Tesorero, Francisco Navés; Secretario, Ramón Cares; Vocales, Manuel Cantarell, Teresa Forcat y Odon Ferrer.

2. Enviar al Secretario de la «Nacional» lista y cuentas de los socios de esta entidad.

3. Rogar a la «Nacional» prosiga en la campaña emprendida en pró de los de inferiores categoría, a fin de que desde 1 de enero sea, para todos, un hecho el ascenso a 1.000 pesetas, sin limitación de derechos, consignándose los aumentos del

Presupuesto con preferencia a los más necesitados.

4. Pedir la desaparición del concurso de méritos, dándose las vacantes superiores a la categoría décima, a la oposición entre Maestros de la categoría inmediata inferior y las de concurso único a los que tengan oposiciones aprobadas, formándose con éstos un escalafón.

5. Recordar a la «Nacional» recabe de los Poderes públicos, que señale una cuota fija, según el sueldo, para consumos.

6. Ver con disgusto el anómalo proceder de la Junta local de San Quirico de Besora, negándose á entregar a la Sra. Maestra, local y casa habitación.

Vich, 13 abril 1913.—El Presidente, *Emilio Solé*.—El Secretario, *Ramón Carrés*.

## Compre usted enseguida el Anuario del Maestro;

pues quedan pocos ejemplares y a fines de este mes se verificará el sorteo de relojes; LAS DOS pesetas que cuesta le sirven para adquirir luego un *Diccionario*, libro absolutamente indispensable.

## Ecos del Magisterio

Una carta, un artículo y una relación.

Sr. Director de *El Magisterio Español*.

Muy Sr. mio: Ruego á usted la inserción en su digno periódico de las precedentes notas, para conocimiento de los adheridos á la campaña iniciada por el que suscribe y en la que usted nos ha prestado su valiosa cooperación, juntamente con la copia de la solicitud presentada al Sr. Ministro y lista de adhesiones

tada al Sr. Ministro y lista de adhesión que ya obra en su poder.

Agradecido á usted como valioso protector de los humildes queda suyo afectísimo s. s. q. b. s. m.

*Mariano Moreno.*

Con el fin de dar cuenta á los adheridos de que las gestiones realizadas por la Comisión correspondiente, durante los tres días de su permanencia en la Corte, válgome de estas notas que preceden á la copia de la referida Comisión.

Otorgase en primer lugar un sincero agradecimiento al defensor constante del Magisterio, Sr. Ascarza, por la eficaz y valiosa ayuda que ha prestado á la Comisión gestora, acompañándola personalmente para hacer entrega al Señor Ministro de la mencionada solicitud.

Esta Comisión altamente satisfecha de sus gestiones, ha logrado el apoyo de valiosos Diputados y Senadores, siendo recibida por todos con verdadera amabilidad; ha inclinado la prensa de gran circulación en pró de su causa razonable, haciéndose eco de sus peticiones los importantes diarios de la Corte como «El Heraldo de Madrid», «La Correspondencia de España», «El Diario Universal» y otros varios, considerando, pues, por informes recibidos, que existe en el Ministerio correspondiente una atmosfera favorable para nuestra causa.

Expuestas las consideraciones precedentes, manifiesto á los adheridos que para el reintegro de los gastos que anticipadamente esta Comisión ha realizado, remitan al que suscribe una peseta por cada adhesión, en la forma que crean oportuna, y según seriamente manifiestan en sus respectivas adhesiones, una vez que esta Comisión ha cumplido fielmente su delicado cometido.

Copia de la solicitud presentada el Señor Ministro y relación nominal de adheridos.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El que suscribe, Profesor de primera enseñanza Normal y en la actualidad Maestro propietario de la Escuela nacional de La Lastrilla, provincia de Segovia, en su nombre y en el de los adheridos que al final se expresan, á V. E. respetuosamente expone: Que existen á la sazón en el Profesorado de primera enseñanza, cierto número de Maestros nacionales con ejercicio en propiedad en Escuelas de 625 y 500 pesetas de sueldo,

los cuales cuentan con una ó varias oposiciones aprobadas á Escuelas de superior dotación; pero la escasez de vacantes anunciadas é inferior al número de opositores aprobados, fué la causa de no poder obtener la deseada plaza, apesar de la aptitud que en los ejercicios demostraron.

Al exclarecido juicio de V. E. no se le oculta, que probada la suficiencia por el opositor, ¿á qué repetir nuevamente los ejercicios?

El Maestro, ante la prespectiva de un nuevo desengaño, se ve en la imposibilidad de tomar parte en nuevos ejercicios, para no aminorar con nuevos gastos el mezquino sueldo que tiene asignado.

Parte del Profesorado de nuestras Normales debe la propiedad de sus cargos á una generosa disposición oficial, que le confirmó en las plazas que interinamente desempeñaba.

El Excmo. Sr. Ministro observará cuan modestas son las aspiraciones de los Maestros peticionarios, las cuales han de influir notoriamente en el éxito de su pretensión.

Solicitan de V. E. se les conceda un modesto sueldo de 1.000 pesetas, despues de la adquisición de un título profesional, de la aprobación de una ó varias oposiciones, y de varios años de ejercicio en la enseñanza.

El artículo 25 del Real Decreto de 14 de marzo último, ordena la elevación al sueldo de 1.000 pesetas de otras tantas vacantes, las cuales han de proveerse por oposición libre y restringida. ¿No sería justo conceder las referidas plazas, o mejor dicho, el tan repetido haber de 1.000 pesetas, á otros tantos Maestros con oposiciones aprobadas?

Si los recursos del actual Presupuesto, por la distribución de aumentos realizada, no permite el ascenso á 1.000 pesetas de todos los Maestros peticionarios, otórgase el referido haber á los interesados que permita la consignación vigente; pero concédase el derecho al ascenso, y con idéntica fecha, á todos los Maestros aludidos, para la percepción de sus haberes en el próximo Presupuesto.

Los Maestros adheridos consideran, pues, de verdadera justicia, la formación de un cuerpo de aspirantes con los interesados, porque tal medida otorgaría un beneficio general, lo que no sucede con la agregación de plazas á las actuales convocatorias, cuyo beneficio solo se extiende a determinado número de Maestros opositores aprobados.

Expuestas estas consideraciones, el recurrente, en su nombre y en el de los adheridos que al final se consignan.

Suplica á V. E. se sirva:

1. Suprimir el llamado concurso de méritos (aspiración general de todo el Magisterio), para la provisión de Escuelas de 1.000 ptas. concediendo las plazas del mencionado turno, a los Maestros propietarios con menor sueldo y que tengan oposiciones aprobadas ya sean libres ó restringidas.

2. Formar un Escalafón con todos los Maestros que, desempeñando Escuelas en propiedad con 625 y 500 pesetas, cuenten con oposiciones aprobadas, para la concesión del referido haber de 1.000 pesetas y con derecho á ascensos, en las plazas mismas que desempeñan, estableciendo en dicho Escalafón el orden relativo que V. E. juzgue oportuno, bien por el número de oposiciones aprobadas, ó por el orden de antigüedad de los Maestros interesados en las categorías de 625 y 500 pesetas respectivamente.

3. Otorgar para mayor rapidez en su provisión, por considerarlo de justicia, las plazas vacantes que se elevarán á 1.000 pesetas, á que alude el artículo 25 del Real Decreto de 14 de marzo último, c en su defecto, las 500 que han de anunciarse á oposición restringida, entre Maestros propietarios, comprendidos en el precedente párrafo (petición 2).

4. Conceder igualmente el derecho al ascenso a 1.000 pesetas, aunque con posterioridad a los Maestros propietarios a los interinos que cuenten con servicios anteriores a la publicación del Real decreto de 7 de julio de 1911, y tengan asimismo oposiciones aprobadas, pudiendo también extenderse dicha concesión, porque serán relativamente muy pocos, a todos los Maestros, que, sin otros requisitos, hayan aprobado ejercicios de oposición.

Es gracia que esperan alcanzar de la notoria bondad de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

La Lastrilla, 14 de abril de 1913. Excelentísimo Señor.

*Mariano Moreno Bustillos.*

Relación nominal de los Maestros adheridos á las peticiones que se consignan en esta solicitud:

Alava.—Matea Chueca, de Salinas de Añana; Francisco S. Millán, de Moreda.

Albacete.—José Agudo, de La Gineta.

Almería.—José Salmerón y Concepción Gijón, de Santa Fe. Romualdo Sánchez, de Chirivel.

Avila.—Juan Sánchez, de El Mirón; Alejandro Fernández, de Navarredondi-lla; Pedro Méndez, de Cepeda de la Molla; Ubaldo Murillo, de Horcajo de la Ribera; S. Rincón, de Sinlabajos.

Badajoz.—Bernardino Tejero, de Peñalsordo; Mario de La Torre, de Badajoz; Eloisa Aguilar de Hinojosa del Valle; Fernando Fernández, de Fuente del Arco; Luis Durán e Ignacio Galbán, de Feria.

Barcelona.—Joaquín Tremosa, de Santa Eulalia de Ronsana; Concepción Piugvu, de Hoz; Andrea Calvo, de Martorellas y Ramón Carés.

Burgos.—Julio Saldaña, de Quemada; Santas Núñez, de Fuentecén; Feliciano Castrillo, de Castrovido.

Cáceres.—Andrés Ambrós, de Herreuela; Leandro Martín, de Robledillo de Gata; Vicenta de la Concepción Fernández, de Logrosán; Florencio Perianes, de Cuacos.

Cádiz.—Felipe Lamadrit, de Puerto Real.

Castellón.—Emilio Zorita, de Morella; Carmen Muriach, de Villanueva de la Rena; Juana Fernández, de Arjona; Salvador Puig, de Almazora; María Martínez, de Barriol; Inés Ecribá, de Olocan del Rey.

Ciudad Real.—Romulo Alonso, de Tomelloso; Antonio Martín, de Almuradiel; Emilia Cornejo, de Arenales; Rosalía Coello, de Ciudad Real; Saturnino Díaz y Dolores de Gracia, de Almadanejos.

Córdoba.—Carlos de Toro y Manuel Rodríguez, de Córdoba.

La Coruña.—Carmen López, de Espiñaredo y José González, de Arteijo.

Cuenca.—Emilio Parra, de Tinajas; María E. Cabezón, de Albalate de las Nogueras.

Gerona.—Francisco Bosch, de Argelaguer.

Granada.—Ana Vilches, de Polopos.

Guadalajara.—María Sanz, de Sigüenza; María Doat, de Mojares; María Pastor, de El Sotillo.

Guipúzcoa.—Angela González, de Irún; José Benito, de Legorreta.

Huesca.—Basilía Clusa, de Barbastro.

Jaén.—Elvira Olmedo, de Hinojares.

Lérida.—José Rodés, de Monclar de Doncell.

Leon.—Benito Martínez, de Carrizal.

Logroño.—Agustín del Campo, de Prejano; Teresa Serrano, de Logroño; Angela Montero, de Ollauri; Santiago Hernández, de Viniestra.

Lugo.—Eduardo Vázquez, de Villaosen-

de; José A. Otero, de Pol y José R. Ta-boas, de Mondri.

Madrid.—Benita Salas, de Manzanares el Real; Mercedes Giner, de Chamartín; Julia Veceno, de Pozuelo del Rey; Carlos Ovejero, de Morazarzal; Eduvigis García, de Chinchón y Francisco Cardona, de La Hiruela.

Navarra.—Carmen Díez, de Jaurrieta; Matilde G. de Segura, de Allo y Fernando Guniciaza.

Oviedo.—José Menéndez, de Granda; Josefa Suárez, de Corias; Francisco García, de Pimiango; Francisco González, de San Juan de Nieva; Encarnación González, de Gijón; Bernardo Pérez, Manuel Sevases, Jacinto Roca, María Antonia Cuesta, Atanasio Martínez, Benita Alonso, Aquilino Núñez, todos propietarios en esta provincia.

Pontevedra.—Antonio Sois, de Cerdedo; Juan Rey, de Nantes.

Salamanca.—Manuel Guerra y Rogelia Miguel, de Barruecopardo; Virginia Sanz, de San Miguel de Valero; Vicente Carbo, de Cantalapiedra; Justo Núñez, de Aldearodrigo; José Duero, de Serradilla del Arroyo.

Santander.—Eulalia San Juan, de Alceda; Cándida Diego, de Cabezón de Liébana; María Ortega, de Villavañes y Socobio; S. Calo, de Yuncedo de Soba y Asociación del partido de Potes.

Segovia.—Celestino Miguel, de Fuente de Santa Cruz; Frutos Bernal, de Orejana; Justo Ayuso, de Gallegos; Francisco Soriguilo, de Bernuy de Porreros; Remán Huerta, María Alvaro, de Aldeanueva del Codonal; Jovita Josefa Monjas, de Torre Val de San Pedro.

Sevilla.—Dolores Fernández, de Carmona.

Tarragona.—Rosa Montardit, de Freginals; Emilio Devot, de Almoester.

Teruel.—Pablo Bayona, de Orihuela del Fresnedal y Ana Ruz, de Cañizar.

Toledo.—Isidra Potenciano, de Maqueda; Julio M. Muñoz, de Romeral; Antonio Carreras, de Miguel Esteban; Mariano García, de Aldeacabo de Escalona e Ismael Blazquez, de Maqueda.

Valencia.—Adolfo Montón, de Casas Altas; Federico Aloy y Francisca Albalat, de Enguera.

Valladolid.—Antonio M. Pando, de Benavarez; Augusto Corina, de Urones, de Castroponce; Inés García, de Traspinedo; Manuel Ortega, de Valverde de Campos; Florián Sánchez, de Castrejón; Valentín López, de Mequeras.

Vizcaya.—Isidro de Naverán, de Corterubi y Julita Fernández, de Ganuz.

Zamora.—Mercedes Margues, de Casaseca de las Chanas; Cándido de San Antonio, de Toro; Basilio de Luengo, de Villardiegua; Juliana Boyana y Emilia Vinuesa, de Zamora; Gerardo Campoy y Angela Panado, de Argujillo; Francisco Alonso y Tomasa Paredo, de Fuentespreadas; Josefa Martín, de El Piñero; Carlos Andrés, de Peñagonzalo; Manuel Rodríguez, de Sitrama de Tera; Miguel Pascual, de Benegiles.

Zaragoza.—Amelia Blasco, de Salillos de Jalón; Juan Martínez, de Salvatierra; Dionisio Huerta y Pilar Guardi, de Ambel; Eusebio Benito, de Retortillo, en Soria y José Frutos, de Quintanilla de Aniba, en Valladolid; Angeles Fernández, de Alhendín, en Granada y Cándido Vegas, de Descarga María, en Salamanca.

Almería.—Juan Salcedo, de Los Lobos; Rafael Azor, de Sufli y Carlos Díaz, de Aulago.

Avila.—María Rodríguez, de Medinilla y Francisco Jiménez, de Pascualcorbo.

Barcelona.—Marcelino Comas, de Sanpedro.

Burgos.—Petra Monedero y Andrea Rivas, de Villalval y Madrigal del Monte.

Cáceres.—Francisco Jiménez, de Alcollarín.

Granada.—Electo V. Montón, de Granada.

Guadalajara.—Santiago Bedoya y Gervasio Martínez, de Málaga del Fresno y Valdearenas.

Madrid.—Cayetano Jiménez, de Cabanillas de la Sierra y Adela Pérez, de Collado-Villalba.

Oviedo.—Jacinto Roza, José Pedraces y Dimas Sánchez, de Dego; Sras. Rozas y Trelles.

Mauricio Carmona de Pajares, en Salamanca; Francisco Canos, de Enguera en Valencia; Cecilia García, de Yarci, en Navarra; Dolores Fernández, de Carcabuey; R. Montoya, de Enix y María Candelas, de Carrascal del Obispo, en Salamanca; María R. Martí, de Hellín, en Albacete; Dolores Reig, de Millena, en Alicante.

Avila.—Bernardina Zamorano, Antonio Sánchez y Mariano Teófilo, de Sanchidrián, Narrillos de San Leonardo y Hoyorredondo; Teresa Trujillo, de Luciana, en Ciudad Real.

Cuenca.—María Lagarejos y Pompeyo Nieto, de Alcalá de la Vega y El Acebrón.

Granada.—Jerónimo González y Tomás Vega, de Alhódiga y Granada.

Francisco Lazcano, de Tamajón, en Guadalajara.

Málaga.—Josefa Martín y Pazdierna, de Málaga; Margarita García, en Sayalonga. Orense.—Angel Alonso y Manuel Lamas, de Couso y Sanín; José Rodríguez, de San Martín.

Oviedo.—Adelina Regodesorves y Vicente Zapatero, de Banugues y Grandas de Salime.

Salamanca.—Victoria Chamorro y Francisco Vicente, de Villasbuenas y Encinasola; Francisco Carbonell, de Arahál, en Sevilla.

Soria.—Hermógenes Sanz y Paz García, de Roos y Benamira; Emilio Lacort, de Blocona.

Teruel.—Lorenzo Calavia, de teniente; Maximino Sabater y Joaquín Sancho; Rosa Andrés, de Benavites, en Valencia y Pedro Simón, de Meñaca (Vizcaya).

Antonio Gil y Toribio Rodríguez, de Piñuel y Ceadea, en Zamora; Vicente Ortín, de San Quirico de Tarrasa y Petra Gallego, de Castrodera; María Piqué, de Sobremunt, en Barcelona; José Villanueva y Manuel Nodor, de Meario y Pontellos; Agustina Modia, de Guaramara, en Almería; Dolores Montón, de Montanejos; Manuel Beltrán, de Yunqueito, en Alava; Antonio Sánchez, de Tabernas, en Almería.

## Por 20 pesetas

abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a El Magisterio Español... .. pesetas 12

Un Anuario del Maestro, 1913... .. 2

A elegir, en libros de nuestra propiedad... .. 12

Un ejemplar del *Diccionario práctico de legislación de primera enseñanza* (fascículos 2 y 3; el 1 está agotado), que valen... .. 5

o este mismo importe, a elegir entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 ptas.); *El Trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Italia* (1,50); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 pesetas); *La Escuela en acción* (Primer grado, 2 pesetas).

Total... .. pesetas 31

Veinte números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

**ASCARZA—ANUARIO DEL MAESTRO PARA COLECCIONES—Ejem. 2 pesetas.**

# Sección Oficial

## Indice de la «Gaceta»

**Abril 19.**—Real decreto aprobando el proyecto de edificio redactado por el Arquitecto D. Jerónimo Pedro Mathet para construir un Observatorio Aereológico en el cerro de Izaña, isla de Tenerife (Canarias).

—Otros nombrando, en ascenso de escala, Ingenieros Jefes de Primera y segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, con la categoría de Jefes de Administración de tercera y cuarta clase, respectivamente, a D. Eduardo de Bordons y Martínez de Ariza y a D. Jorge Fernández y Charrier.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones de altas, bajas y alteraciones producidas durante el año próximo pasado en el Escalafón del Magisterio.

**Abril 21.**—**Subsecretaría.**—Disponiendo que a D. Antonio Muñoz Degraín se le considere con aptitud Física e intelectual para seguir en el desempeño de su plaza de Profesor numerario de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.

—Ascensos y nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.

**Dirección General de Primera enseñanza.**—Nombramientos de Profesoras numerarias de las Secciones de Ciencias y Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Tarragona.



**10 ABRIL.—RR. 00.,**

nombrando en virtud de concurso de traslado: a doña María del Carmen Cervera y Torres, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Tarragona, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 1.000 por quinquenios que actualmente disfruta, de cuyo cargo no podrá posesionarse hasta el 1 del próximo mes de mayo.

A doña Enriqueta Avendaño y Hevia, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Tarragona, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 1.000 por quinquenios que actualmente disfruta, de cuyo cargo no podrá posesionarse hasta el 1 del próximo mes de mayo.

A doña Antonieta Freixa y Torroja, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Tarragona, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 1.000 por quinquenios que actualmente disfruta, de cuyo cargo no podrá posesionarse hasta el 1 del próximo mes de marzo, y

A doña Laura M. y Bernard. Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Tarragona, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, de cuyo cargo no podrá posesionarse hasta el 1 del próximo mes de mayo.

(Gaceta 21 abril).

## Por 15 pesetas

pagados en este mes, damos:

Un año de suscripción a El Magisterio Español... .. pesetas	12
Un Anuario del Maestro, 1913...	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza.	9
Total... .. pesetas.	23

Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Derechos de los padres de familia, en la instrucción y educación de sus hijos,* por Antonio Cremades y Bernal, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid.

Obtuvo este trabajo el primer premio en el Certamen pedagógico celebrado en Valencia por la Asociación Mariana del Magisterio, y méritos hallaría el Jurado en esta obra para hacer tan señalada distinción.

Hoy, que la vemos impresa y podemos leer cómodamente los seis capítulos en que el autor la divide, aprécianse mejor sus bellezas literarias y las sólidas razones con que el señor Cremades sabe exponer los innegables derechos de los padres de familia sobre la educación e instrucción de sus hijos, asunto que es en nuestros días de grandísima oportunidad.

Es un trabajo que merece ser leído por padres y Maestros y que recomendamos sinceramente.

Véndese en casa del autor (Trafalgar, 22, 1 izqda.) a 20 céntimos ejemplar.

# Dirección General de Primera enseñanza.

## RELACION DE ALTAS

<i>Categoría cuarta con 2.750 pesetas.</i>											
D. Domingo Encinas y Plaza...	S	20	12	1852	1	»	»	33	11	7	Madrid, baja en 2.000, núm. 59
<i>Categoría sexta con 2.000 pesetas.</i>											
D. Gonzalo Faus García...	N y B	21	2	1865	23	5	14	23	5	14	Alcoy, era sustituido, O. 30 octubre 1912.
<i>Categoría séptima con 1.650 pesetas.</i>											
D. Santos Vicente Baldoví...	S y B	5	6	1883	2	8	24	3	11	11	San Sebastián, plan 1901. R. O. 2-7-1912.
Juan B. Aznar Valor...	S	28	3	1865	1	»	»	23	3	»	Madrid, baja en 1.375, núm. 41.
Gregorio Carandell y Salinas...	E	25	5	1860	1	»	»	31	7	14	Idem R. N. G. baja 1375, núm. 26.
Ramón Sala Corbera...	N	18	1	1876	1	»	»	19	3	16	Idem, baja en 1.375, núm. 41.
Santos García Grávalos...	S	4	3	1875	1	»	»	9	6	15	Idem, ídem, número 144. P. P.
José Rubio Díaz de Losada...	S y B	28	7	1875	»	11	26	15	5	»	Idem, ídem, núm. 128.
Rafael Martí Peiro...	E	22	4	1845	»	11	25	43	8	19	Alcoy, ídem, núm. 12.
José Muñoz Laborda...	S	24	2	1868	»	11	21	9	7	11	Madrid, ídem núm. 221. P. P.
Silverio Ruiz Batista...	S	20	6	1853	»	9	»	32	9	»	San Sebastián, ídem núm. 10.
Gracián Triviño Valdivia...	E	1	6	1863	»	8	29	17	10	29	Madrid, ídem, núm. 95.
Tomás Díez Santa María...	S	4	10	1857	»	8	24	36	5	16	Sar (Santiago), ídem, núm. 3.
Salvador Pradal Sierra...	N St	5	7	1969	»	8	15	19	9	14	Málaga, ídem núm. 29.
<i>Categoría octava con 1.375 pesetas.</i>											
D. Manuel Sánchez Becerril...	S	»	»	»	17	2	11	26	5	2	Mérida, en comisión 1.100. Rehabilitado.
Tomás Bobadilla Gandásegui...	S	7	3	1865	1	1	4	26	11	17	Zaragoza, baja en 1.100, n. 1.198.
Leoncio Gómez Andrés...	S	12	9	1866	»	11	26	27	10	6	Hellín, baja en 1.100, núm. 976.
Pedro Nolasco Martínez Manrique.	S	30	1	1853	»	11	22	34	1	25	Azuaga, ídem, núm. 104.
Samuel Baltés Sánchez...	E	7	9	1851	»	11	16	36	4	14	Jumilla, ídem, núm. 46.
Antonio Trasmonte Velasco...	S y B	18	6	1860	»	11	12	28	8	6	Elche, ídem, núm. 71.
Bartolomé Díaz Peña...	E y B	23	12	1853	»	9	»	29	11	9	Martos, ídem, núm. 63.
<i>Categoría novena con 1.100 pesetas.</i>											
D. Alejandro Carretero Merino...	S	31	5	1888	1	1	21	1	1	21	Osa de la Vega.
Antonio Gálvez Pérez...	E	23	11	1883	1	1	6	1	1	6	Tomelloso.
<i>Categoría cuarta con 2.750 pesetas.</i>											
Doña Ascensión Azcazo y González...	S	10	1	1866	1	8	»	24	3	24	Madrid, baja en 1.650, núm. 22.
<i>Categoría sexta con 2.000 pesetas.</i>											
Doña Jacoba Sagredo Sancha...	S	30	12	1865	1	»	»	27	4	25	Santander, baja en 1.650, núm. 66.
Teresa Jesús Urbano y Palma...	S St	21	8	1861	1	»	»	24	6	13	Madrid, ídem, núm. 104.



**Categoría séptima con 1.650 pesetas.**

Doña Gregoria Garganta y Sanz...	S	St	24	4	1860	1	9	»	32	4	20	Soria, baja en 1.375, núm. 5.
Pilar Bertoméu Font.....	N	St	16	9	1870	1	9	»	22	7	6	Mataró, no han dado el alta.
Rita Lacomba y Pedrol...	S	S	10	10	1853	1	»	»	40	8	19	Reus, baja en 1.375, núm. 195.
Isabel Trinidad Huerta y Malabia.	S	S	26	5	1861	1	»	»	27	6	9	Madrid, ídem, núm. 117.
Marina Santos Morán Hernández.	S	St	18	7	1882	1	»	»	8	8	14	Valladolid, ídem, núm. 225.
Ana Mingorance Moya...	S	E	3	10	1860	»	11	28	29	4	20	El Llano, ídem, núm. 62.
María de la C. González Simanca.	E	St	12	8	1861	»	11	26	28	11	17	Orihuela, ídem, núm. 50.
Dolores Recio Carrillo...	E	St	31	5	1977	»	11	24	41	4	27	Málaga, baja en 1.100, núm. 456.
Ana Sinforosa Alemany Picó...	S	E	25	7	1852	»	11	15	39	3	23	Madrid, baja en 1.375, núm. 57.

**Categoría octava con 1.375 pesetas.**

Doña Ramona Broto Campos...	S	St	3	1	1863	»	11	11	25	1	24	Igualada, baja en 1.100, núm. 77.
-----------------------------	---	----	---	---	------	---	----	----	----	---	----	-----------------------------------

**Categoría novena con 1.100 pesetas.**

Doña Claudia de la Huerga y Antón.	S	St	18	5	1870	9	9	17	23	8	7	Briviesca, sustituida y volvió R. O. 15-11.
Petra Bolonio Benayas...	S	E	31	1	1857	1	9	»	37	»	»	Recas, figura en la 10 categoría, núm. 1.

**Advertencia.**—Las letras que siguen al nombre indican el título; E elemental, S superior, N normal, B bachiller, St sobresaliente; 2, los tres números que siguen indican el día, mes y año de nacimiento, así 20, 12, 1852, 20 de diciembre de 1852; 3, los tres que siguen son los servicios en la última categoría y los tres últimos dan los servicios en el Magisterio; 4, la última columna contiene el pueblo o población donde sirven y observaciones varias.

# Relación de bajas.

**Advertencias.**—En esta relación los dos números que preceden a cada nombre indican el del escalafón general el primero y el de la categoría el segundo; los tres números que siguen al nombre, significan la fecha de la baja, y la letra que sigue, la causa de esa baja, en esta forma: f, fallecimiento; j, jubilación; s, separación; e, excedencia; a, abandono; r, renuncia; d, dimisión.

## MAESTROS

**Categoría primera, correspondiente al sueldo de 4.000 pesetas.**—2-2 D. Enrique López Cerruti, 8-1-1912, f; 3-3 Eugenio Córdoba Hernando, 2-11-1912, f.

**Categoría tercera, correspondiente al sueldo de 3.000 pesetas.**—16-1, D. Nicolás Dalmáu Sánchez, 30-9-1912, j; 25-10, José Martín Osorio, 20-11-1912, j.

**Categoría cuarta, correspondiente al sueldo de 2.750 pesetas.**—77-51, D. Francisco Valls Aguado, 13-7-1912, f; 59-33, Felipe Fernández del Campo, 22-10-1912, fallecimiento.

**Categoría quinta, correspondiente al sueldo de 2.500 pesetas.**—1.467-791, don Manuel Juigo Gil, 18-5-1912, j.

**Categoría sexta, correspondiente al sueldo de 2.000 pesetas.**—197-105, don José Bueno Garrido, 21-12-1912, j; 137-45, Gregorio Sánchez Cumbreñas, 15-9-1912, j; 146-54, Mateo Ferrán Asín, 21-9-1912, j; 321-229, José María Soriano Hernández, 23-11-1912, j; 128-36, Antonio Borí Fontesta, 16-1-1912, f; 325-233, Antonio Molera Vebleza, 6-5-1912, f.

**Categoría séptima, correspondiente al sueldo de 1.650 pesetas.**—403-70, D. Antonio Martín López, 20-11-1912, f; 337-4, Justo Montoya y S. de Zuazola, 2-2-1912, f; 434-101, Francisco E. Arévalo Rivas, 4-11-1912, f; 548-215, Pío Rueda Guanter, 9-8-1912, f; 394-61, Narciso Favio Ferrer, 14-9-1912, j; 373-40, José Andrés Bolsch, j; 393-60, Emilio Pedrero y Caballero, s.

**Categoría octava, correspondiente al sueldo de 1.375 pesetas.**—D. Francisco Fernández, 18-7-1912, j; 687-92, Ramón Purony Muns, 14-9-1912, j; Diego Ruiz Muro, 15-7-1912, j; Cecilio Montero Guevara, 4-7-1912, j; 597-2, Miguel Cuello López, 7-5-1912, j; 806-211, Jacinto Rodríguez Clemente, 16-8-1912, j; Rafael Vidal Durán, 18-5-1912, f; 824-279, Francisco Corazón Luque, 22-5-1912, f;

879-284, Juan José Bergareche Laudeta, 22-6-1912, f; 770-175, Ramón Alvarez y Alvarez, 8-10-1912, e.

*Categoría novena, correspondiente al sueldo de 1.100 pesetas.*—D. Santiago Alvarez y Alvarez, 31-12-1912, j; 900-3, Juan Beneján Vives, 21-12-1912, j; 1.850-953, Antonio Quesada Blanco, 10-10-1912, j; 1.379-482, Bernardino Hernando Díez, 10-10-1912, j; 1.469-572, Herme-negildo Modinas García, 14-9-1912, j; 1.730-833, Silverio Yébenes Ramírez, 20-9-1912, j; 2.277-1.308, Juan de la Cruz Rupérez, 13-9-1912, j; Natalio Moraleda y García, 24-9-1912, j; Paulino Bonilla y Gonzalo, 22-12-1912, j; 1.638-741, Domingo Rodríguez Rebellado, 30-9-1912, j.

1.340-443, Juan Giral Griset, 1-8-1912, j; 1.737-840-, Pablo María Viñas Marca, 15-11-1912, j; Miguel de Sosa y Suárez, 13-7-1912, j; 908-11, Justo Miranda de la Vi, 8-7-1912, j; 1.977-1.080, Antonio Astiles, 29-7-1912, j; 1.496-599, Francisco Silva Giráldez, 21-9-1912, j; 904-7, Eustaquio Carbajo González, 14-3-1912, j; 1.588-691, Rafael Carmena Ortiz, 22-10-1912, j; 948-51, Eusebio Fargas Alió, 3-5-1912, j; Francisco Hoyos Mesa, 6-5-1912, j.

Francisco de P. Castelló Quet-giás, 6-5-1912, j; Camilo Bravo Trujillo, 6-5-1912, j; José Díaz López, 29-6-1912, j; 1.987-1.090, Lorenzo Fraile Moreno, 31-7-1912, j; Antonio López Colmenero, 20-5-1912, j; 1.859-962, Francisco Quero Fernández, 21-9-1912, j; Eduardo Aguilera Martín, 15-3-1912, j; 1.630-733, Simón Garcés Martí, 9-3-1912, j; 1.939-1.042, Ambrosio Azagra Garu-charri, 18-2-1912, f; 905-8, José Fernández Campos, 19-4-1912, f.

2.382-1.485, Bernardo Yroz, 26-7-1912, f; 1.962-1.065, Hilario Liaño Torcido, 9-12-1912, f; 2.020-1.123, Luis Llanderas Collado, 5-12-1912, f; 1.885-988, Francisco Eugenio Peña, 25-11-1912, f; 2.537-1.640, José Llaboré Solé, 12-9-1912, f; 1.837-195, Manuel Fumero Hernández, 20-5-1912, f; 2.169-1.272, Mateo Rodríguez, 15-4-1912, f; Severo Gómez, 18-5-1912, f; 1.477-580, Miguel González Us-menota, 3-12-1912, f; 2.007-1.110, Mariano Valencia Algarro, 8-10-1912, f.

2.117-1.220, Severo Gómez, 18-5-1912, f; José Bayo Maestro, 25-3-1912, j; 1.217-320, Salvador Mundi Ronza, 18-4-1912, j; 2.647-1.750, José Camps Carbonell, 30-1-1912, j; 3.411-2.514, Miguel A. Matén Torradells, 14-3-1912, f; 1.373-475, Diego Arisa Alcoba, 25-5-1912, f; 2.434-1.526,

Manuel Estrellés Guillemont, 28-2-1912, f; 1.342-445, Enrique Magaña Hervás, 15-4-1912, f; 931-34, Antonio Fernández Bravo, 27-4-1912, f; 1.983-996, Gaspar López Escamilla, 10-7-1912, f.

2.306-1.409, Rafael Bayod Bosque, 3-7-1912, f; 2.585-1.688, Orencio Ricol Sancho, 22-4-1912, f; Juan López Rodríguez, 7-5-1912, j; Jerónimo Rodríguez Mateo, 7-1-1912, j; 2.002-1.105, Manuel Pérez Rodríguez, 2-2-1912, j; 3.478-2.581, Antolín Andrés y Martín, 29-6-1912, j; 2.290-1.393, Higinio Sáenz de Regadera, 21-2-1912, j; 2.397-1.500, Modesto H. Villanueva Rivas Cadenas, 14-2-1912, j; 3.527-2.630, Demetrio Gutiérrez, 1-7-1912, a; 1.013-116, Federico García Díaz, 31-8-1912, r.

2.077-1.180, Emilio Serrat Banquells, 27-12-1912, f; 1.564-667, Tomás Montero Borrero, 31-3-1912, f; 1.806-909, Pedro Puig Pujol, 14-11-1912, j; 1.275-378, Ruperto Rojo Díez, 31-8-1912, f; 1.393-496, Elías Martín Hueso, 28-8-1912, f; 1.541-644, Cipriano Castro Pérez, 31-10-1912, j; 1.453-556, Luis Castillo Romero, 14-9-1912, j; 2.053-1.156, Claudio Canora Alonso, 10-1-1913, f; 905-8, José Fernández Campos, 18-4-1912, f; 1.223-326, Antonio Vacas González, 6-9-1912, j; 1.877-980, Jaime Roca Gironella, 4-5-1912, f.

*Categoría décima, correspondiente al sueldo de 1.000 pesetas.*—D. Juan Izurzun y Espinol, 3-4-1912, f; 4.548-538, José Sánchez Pérez, 23-5-1912, f; Pedro Serón Niedo, 19-10-1912, f; José María Gómez de la Fuente, 30-6-1912, f; Nemesio Prieto Herrero, 19-6-1912, f; Manuel Fernández Cobas, 21-9-1912, f; Francisco Saperas Queral, 15-7-1912, f; Sebastián Vallespí Estrada, 6-5-1912, f; Agustín Sabaté Adell, 12-4-1912, f; Pedro Ruiz Navarro, 30-6-1912, f; 4.357-342, Justo Germán Garrido, 25-9-1912, f; Luis Plaja Prats, 21-9-1912, j.

#### MAESTRAS

*Categoría cuarta, correspondiente al sueldo de 2.750 pesetas.*—Doña Adelaida Lorenci Ruiz, 7-5-1912, j.

*Categoría quinta, correspondiente al sueldo de 2.500 pesetas.*—107-10, doña Teresa Guardi Burgués, 15-12-1912, j.

*Categoría sexta, correspondiente al sueldo de 2.000 pesetas.*—114-3, doña Juana López de Goicoechea, 27-6-1912, j; 179-68, Matilde Aurea Núñez Cuevillas, 14-9-1912, j; 343-232, Dolores Barberá París, 14-10-1912, f; 361-250, Dolores Palacios Astudillo, 10-6-1912, f; 353-242, Angeles Aguilar Pérez, 20-12-1912, f.

*Categoría séptima, correspondiente al sueldo de 1.650 pesetas.*—505-142, doña Francisca Oliver Miró, 13-10-1912, f; 610-247, Mercedes Domenech Delgado, 12-7-1912, f; 388-25, Mercedes Pérez Olmedo, 14-2-1912, f; 430-67, Isabel Caramedo, 14-12-1912, j; Antonia satorre y Zufria, 14-12-1912, j; Antonia García de Soria, 18-7-1912, j; Hilaria Alvarez Carretero, 8-6-1912, j.

*Categoría octava, correspondiente al sueldo de 1.375 pesetas.*—Doña Francisca Ubeda Massenet, 3-12-1912, j; Trinidad González López, 13-9-1912, j; 908-267, Eulogia Aurea Rodrigo y Perero, 21-9-1912, j; Manuela Martín Ramos, 4-7-1912, j; Carmen Contelmi Rodríguez, 4-7-1912, j; 661-20, Dolores Illamola Roura, 17-7-1912, j; 869-228, María Fanes Llambés, 30-6-1912, j; 651-10, Concepción Delgado Ruiz, 25-12-1912, f; 839-198, María Roldán Candel, 13-6-1912, f; 977-336, Ildefonsa Espinosa Blanco, 18-5-1912, f; 987-346, Cesárea A. Guisado Villares, 13-5-1912, f; 670-29, Eloísa Lis y Mela, 6-11-1912, f; 796-155, Concepción Rosado Fernández, 19-8-1912, f.

*Categoría novena, correspondiente al sueldo de 1.100 pesetas.*—Doña Ramona López Cruz, 31-7-1912, j; 1.786-792, María Antonia Bonet Serra, 11-10-1912, j; 1.744-750, Rosa Gómez Galín, 28-12-1912, j; 1.613-619, Teresa Ballart Banserrat, 21-9-1912, j; 1.665-671, María Areas Burgués, 21-9-1912, j; 1.783-789, Andrea Torralba Pueyo, 14-9-1912, j; 1.042-48, Francisca Barroso, 14-9-1912, j; 996-2, Vicenta Rosello Talor, 13-9-1912, j; Ana Juana Morales, 21-5-1912, j.

1.328-334, Catalina Sánchez González, 30-3-1912, j; 1.057-63, María Betés Escuin, 21-9-1912, j; 1.686-692, Esperanza Mora Fontanils, 19-10-1912, j; María de la C. Simón Vergés, 23-11-1912, j; 1.960-966, Luisa Duque González, 23-8-1912, j; 1.326-332, Josefa María Sierra y Mesa, 20-9-1912, j; 2.048-1.054, Blasa de la Cruz y García Aranda, 20-10-1912, j; Antonia Ranedo García, 20-9-1912, j; 1.264-270, Dolores Paredes Rodríguez, 8-12-1912, j; 1.122-128, María Dolores Febrer Adeli, 30-6-1912, j; Adriana Vela García, 29-6-1912, j.

3.139-2.145, Juliana V. Alonso Irueste, 6-6-1912, f; 1.594-600, Mercedes Luis Hernández, 29-10-1912, f; 3.496-2.502, Vicenta García Visto Moreno, 21-3-1912, f; 3.161-2.167, Olalla Gonzalo Cobas, 21-9-1912, f; 2.827-1.833, Fulgencia Vázquez Arias, 2-4-1912, f; 3.545-2.551, Nicanora Lago López, 16-7-1912, f; 1.726-732, María del Pilar Alvarez Llorens, 26-2-1912,

f; 3.106-2.112, Inés Benigna Méndez Ruiz, 17-3-1912, f; 3.557-2.763, Concepción Ricón Pérez, 6-3-1912, f; 2.784-1.790, Carmen Torréns y Pérez, 30-6-1912, s.

3.154-2.160, Matilde Laperas Garriga, 31-10-1912, d; 2.995-2.001, María Garde, 1-4-1912, r; 3.105-2.160, Cristeta Garnica, 31-5-1912, r; 3.626-2.632, Isidra J. Herrera Jordán, 24-4-1912, r; 3.442-2.448, Amelia Martín de la Peña, r; 12-10-1912, r; 2.496-1.502, Martina Carupán y Gutiérrez, 31-3-1912, r; 1.467-473, Balbina García Vilaplana, 31-7-1912, r; 2.062-1.068, Josefa Salamero Zanuy, 1-6-1912, f; 2.086-1.092, Lucía V. Palero Marisánchez, 8-2-1912, f; María Padrós Canal, 14-5-1912, j.

*Categoría décima, correspondiente al sueldo de 1.000 pesetas.*—Doña María de la Concepción San José, 21-9-1912, j; Bernarda López Salido, 31-1-1912, j; Dolores Lara Moreno, 31-7-1912, j; Carmen Partido Martín, 30-6-1912, j; Amelia Ramonastro Cleredo, 11-2-1912, j; Rosa Poblet Bertrán, 29-2-1912, j; Justa de la Heras López, 28-6-1912, f; Magdalena Garrido Gómez, 2-2-1912, f; 7.235-3.036, Emilia Reyes Ascó, f; 4-11-1912, f; Evelia Mondéjar López, 9-3-1912, f; Juana Alcoverro Gavaldá, 13-6-1912, f; Eulogia Vinuesa Orden, 31-10-1912, r; Rosenda Baixados Rafel, 10-1-1912, r; Dolores Pasarols Ferrermoner, 30-4-1912, r; Isabel Fábregas Panosa, 20-5-1912, j.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Florentina Bertrán, Maestra de Castelló de Ampurias (Gerona), esposa del Maestro D. Ezequiel Serrata.

D. Doroteo Carrasco Pauto, Maestro jubilado, esposo de doña Manuela C. Figueras, Maestra de Carpio de Tajo (Tolledo).

D. José Díez Paniagua, Maestro de Quintanilla de Rueda (León).

Doña Balbina Moro Tejerina, madre de D. Lucilo Regaliza, Maestro de Nogales de Pisuerga (Palencia).

D. Andrés Barros Pérez, Maestro de San Pedro de Oza (Coruña).

Doña Amalia Hernández de Lorenzo y Martín, madre de nuestro distinguido compañero, D. Cesáreo Nieto, Director de «El Magisterio de Avila».

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Se desestima queja producida por varios vecinos de Cañete contra el Maestro D. Luis Guillén.

Se traslada a la Junta de Guadalajara, lo Real Orden, sobre el Regente de la Escuela práctica, solicitando la creación de dos Auxiliarias.

—Hoy se remiten a las Juntas provinciales los nombramientos de las oposiciones de Escuelas de niñas de éste Distrito Universitario.

—Se aprueban los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

—Escuela de Somosierra doña María D. Castaño; Navalafuente, Josefa S. Calvete; Robregordo, Darío Cabezuelo; Fuenlabrada, Alfonso Pérez; Corpa, Luis Sánchez; Rozas de Puerto Real, Rafael García; Hospicio de esta Corte, Celestino Acebedo; Paracuellos de Jarama, Francisco Escalada.

Se remite a la «Gaceta» para su inserción la relación de Escuelas vacantes, para su provisión por concurso de ascenso y traslado.

### Distrito de Barcelona.

*Lérida.*—Se cursan á la Central de pasivos las peticiones de Doña María Paijá, Doña Antonia Roca, Doña Emilia Farré, D. Rafael Masip y doña Pilar Paijá, reclamando cantidades ingresadas indevidamente.

—Se remite a la Dirección general una relación de los errores y deficiencias observadas en el Escalafón general de la décima categoría antigua y otra de los 20 Maestros y 20 Maestras de 500 pesetas más antiguos de la provincia.

—Para su rectificación se devuelve la hoja de servicios de D. Manuel Comes, de Castellcintal y se reclama la de Doña Luisa Romeva.

—Se remite al Rectorado una relación de las vacantes de 625 y 500 pesetas, que deben proveerse en Maestra.

—Se remiten las cuentas del partido de Cervear, correspondientes al material diurno del cuarto trimestre.

—Se cursa la instancia de D. Antonio Miralles, renunciando el ascenso y acogiendo al art. 11 del Real Decreto de 14 de marzo.

—Ha tomado posesión de su cargo, el Inspector auxiliar de esta provincia, don José Montserrat Torrent.

—El B. O. del 12 de los corrientes publica los Escalafones provinciales definitivos para el bienio de 1.906 y 1.907. Resultan como los provisionales por haberse desestimado la única reclamación presentada contra los mismos.

—Del 15 al 30 del actual mes de abril, se procederá á la matrícula libre de los alumnos de Magisterio y Bachillerato que deseen aprobar sus estudios en el Instituto de esta ciudad.

—En vista del art. 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, ha sido nombrada Maestra de Penelles, Doña Josefa Pavía.

### Distrito de Valencia.

*Castellón.*—Se ha ordenado al Alcalde de Morella que a la mayor brevedad cumpla cierto servicio relacionado con la Escuela Pobleta, comunicándole al propio tiempo con la imposición de una multa si no lo lleva a cabo.

—Remiten cuentas del moterial los Maestros siguientes: D. Carlos García de Vallebona; D. Epifanio Chillida, de Azuebar; D. Melchor Piñano, de Vall de Alba; D. Pedro Gallirá, de Sierra Engarcerán; D. Luis Masti, de Vistabella; D. Cristóbal Guardiola, de Artana; D. Francisco García Collado, de Burriana, y D. Salvador Prades, de Talles.

—Ha tomado posesión de su cargo de Maestro interino de Arañuel, D. Eduardo Esteve.

—Ha cesado como Maestro desdoblado, de esta capital, D. Cayetano Ortiz habiendo tomado posesión como Maestro de sección en la Escuela de Pestagua de esta capital.

—Se remiten a la Dirección general reclamaciones de D. Eduardo Sánchez y D. Manuel Balaguer.

—Para ser diligenciados se han recibido los títulos administrativos de los Maestros: D. Germán Carbó, de Calig; D. Joaquín Segarra, de Albocacer; Doña Filomena Peiró, de de Burriana; D. Manuel Sanz, de Begu; D. Félix Fabra, de Benicarbó; Doña Concepción Boy, de Sierra Engarcerán; D. Juan Ferreres, de Rosell; D. Ezequiel Tortajada, de Alcalá; doña Manuela Izquierdo, de Alcora; doña Milagros Ruiz, de Alcalá; D. Juan Dolz, de Borriol; Doña Encarnación Galla, de Onda; doña Bernarda Serra, de Vall de Usó; D. Francisco Gascó, de ídem; Don Salvador Gascó, de ídem; Doña Matilde Rel, de ídem; Doña Rosa Vives, de ídem; D. José Rull, de Vinaroz; D. Tomás Sales, de Cuevas de Viuromá; D. José Sánchez, de Vinaroz; doña Francisca Gorni, de

Calig; D. Alejandro Gorenz, de Segorbe; doña Carmen Fontdevila, de San Mateo; doña Teófila Pichardo, de Almazora y doña Manuela Jalomir, de Borriol.

—Ha sido nombrado Maestro interino de la capital D. José Clausich Calduch.

—La Maestra de Vallat, doña Luisa Baddía, consulta a la Junta provincial sobre inversión de material.

—Solicitan en concurso de traslado los Maestros siguientes: doña Ramona Royo, de Cabanes; D. Germán Carbó, de Calig; doña Manuela Raz, de Teresa; D. Juan José Dolz, de Barrios; doña Cecilia Alfageme, de Nules; D. Juan Campins, de Jérica y doña Trinidad Campmani, de Villahermosa.

—Doña Carmen Almela Pérez, eleva instancia para que se le reconozcan servicios en propiedad para el concurso de interinos.

—El Rectorado traslada a esta Sección de Instrucción pública para su cumplimiento la resolución de la Dirección general, aprobando algunos expedientes de vuelta al servicio y continuación de Maestros sustituidos.

—El Alcalde de Traiguera, pide autorización para dar las clases en otro local mientras se hacen las obras de reparación de la Escuela.

—Los Alcaldes de Lucena, Cati, Burreiana, Calig, Segorbe y Pina, participan haber entregado títulos diligenciados a los respectivos Maestros.

—Ha sido nombrado Maestro interino de La Pobleta, D. Victoriano García Martín, habiendo cesado su anterior que renunció por hallarse enfermo, D. Aurelio Jornas Castillo.

—En virtud de oposición, se han adjudicado plazas en esta provincia a los siguientes Maestros: D. Juan Bautista Enero, de Barracas; Mercader y Simó, de Pina; D. Francisco Adelantado, de Puebla-Tomera; Trilles López, de La Pobleta; D. Rafael Pardo Navarro, de Castellón; D. José Barrachina, de ídem; don Federico García, de ídem; D. José López Alarcón, de ídem; D. Alejandro Orts, de ídem y D. Luis Guitart, de ídem, a quienes enviamos nuestra más cordial enhorabuena.—C.

### Distrito de Valladolid.

Valladolid.—A la Junta provincial se participa la vacante de la Escuela de Castroponce por defunción del Maestro propietario.

—Al Maestro de Palazuelo, D. Ramón Casuero, se le devuelve su instancia so-

licitando en el concurso de traslado para que lo reintegre debidamente.

—Se participa al Vicepresidente de la Comisión provincial que no estando incapacitada la pensionista del Magisterio doña Daniela Lomas, se ha ordenado al Habilitado que abone sus haberes a dicha señora en presencia del Sr. Director del Establecimiento donde se encuentra.

—Al Ilmo. Sr. Rector se le remite informado favorablemente el expediente de rehabilitación de doña Eulogia Vinuesa Orden.

—A la Maestra de Bercedo, Sra. Casares, se le da traslado de una Orden de la Dirección general de Primera enseñanza concediéndola licencia por cuarenta y cinco días para asuntos particulares.

—Se remiten diligenciados en forma los títulos administrativos de los Maestros y Maestras: de Rueda, doña María Mercedes Rodríguez; D. Evaristo Moyano, de la Seca; doña Ramona Valbuena y D. Agustín Herrero, de Tordesillas; doña Rufina Sánchez, de Villanueva de las Torres; doña María Labajo y D. Santiago González, de Tudela de Duero y doña Narcisa Antigüedad, también de Tudela de Duero; D. Liborio Pérez y D. Manuel Marcos, de Rueda; doña Pilar Lacalle y D. Casimiro Manzano Alaejos y D. Manuel Romanelli, doña Serafina Jiménez, de Pañafiel; D. Juan Sace, de Valluerca, Nava del Rey; doña Primitiva Mediano, doña Rita Collado, de Valladolid; doña María Castillo Miguel, de Medina del Campo; doña Tomasa Jiménez, D. Mariano Berceruelo; doña Dolores Bonilla, de Valladolid.

D. Gabriel Ramos, doña Leoncia Escudero y doña María del Socorro de Madrid, de Medina de Ríoseco; D. Desiderio López, de Traspinedo; D. Eloy Luenigo, de Villalón; D. Remigio Martín, de Tordesillas; doña Venancia de la Barrera, La Cistérniga; doña Teresa Izquierdo, de Peñafiel; doña Asunción Irueste, doña María Fernández Soria, doña María Santos y D. Angel Llorca, de Valladolid; doña Prudencia Vega, de Villalón; doña María de los Milagros Madruga, doña María de los Dolores Alonso y D. Enrique de Benito, de la Seca; doña Carmen León y doña Severiana Martín, de Valladolid.

—Se remiten a la Dirección general de Primera enseñanza las instancias de los Maestros D. Angel Llorca, D. César Gómez, D. Liborio Pérez, D. Esteban Ochoa, D. Eustaquio Ojeado, D. Braulio Trugillano, D. Adriano Madruga, doña

María Eced, doña Pilar Lacalle, doña Serafina Jiménez, doña Eufemia de la Cuesta, doña Dorotea Blanco y doña Benigna Martín, solicitando nuevamente en el Concurso general de traslado.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se remiten debidamente informados los expedientes de los Maestros con servicios interinos comprendidos en el art. 4 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, D. Rufino Martínez, D. Marcelo del Arroyo, D. Marcelo Alonso, don Emiliano Ribera, D. José Burdeos, doña Rafaela Infante, doña María Candelas Blanco, doña Felipa Lolache, doña Benita González, D. Oroncio Campo, don Mariano de la Cal, D. Martín Rodríguez, D. Juan Mediano, D. Serapio Gutiérrez, doña Petra Carbajosa, doña Elisa Gómez, doña Eulalia Sendino, doña Argea Salinas, D. Servando Gómez, doña Evarista Martínez, doña María del Carmen de la Guerra, doña Modesta Martín, doña Eleuteria Agúndez, D. Victoriano Marcos, don Segismundo Paniagua, D. Argimiro González, D. Félix Labajo, doña Felisa Gallego, doña Avelina Calleja, doña Dolores Garzón, doña María Mercedes Rodríguez, doña Teodosia Sanz, doña Regina Bajón, doña Casimira Prieto, doña María de los Milagros Barrio Lara, D. Casimiro Prieto Guantes, D. Vicente de San Segundo, don Leonardo Rodríguez Solache, D. Víctor Pérez Crespo, D. Emiliano Nieto, D. Agustín Bojón, D. Ismael García, doña Teresa Ortega, doña Creselda Pilar Gómez y doña Paula Irene Ballo.—C.

**Burgos.**—La Junta provincial, en sesión del día 11 del actual, tomó los acuerdos siguientes:

Quedar enterada: 1 De la resolución del Rectorado admitiendo la renuncia de su Escuela a la Maestra propietaria de Hornillos del Camino; 2, De las resoluciones de la Dirección general, concediendo gratificación de adultos a D. Pedro Garrido, Maestro de San Pedro de la Fuente, y el ascenso por corrida de escalas a doña Emilia Buzón, Maestra de Burgos y a D. Adrián Larrea ex-Maestro de Miranda de Ebro; 3, De la clausura de las Escuelas en Villahoz, por existir el Sarampión; 4, De la reapertura de las de Poza de la Sal, por haber cesado la enfermedad y 5, De las comunicaciones sobre arreglos en el local-escuela de Céspedes.

—Admitir la renuncia de sus Escuelas por enfermedad, a doña Ascensión Martín, interina de Villamel de la Sierra, y por asuntos propios de familia, a don Emeterio Albilla, ídem de Santa Cruz de

Juarros y a D. Máximo Miquel, ídem de Barriosuso.

—Cursar al Rectorado la instancia de D. Abilio Bernaldo de Quirós, Maestro electo de Aranda de Duero, en súplica de que se nombre un sustituto por hallarse en el servicio de las armas y se propone: que se desestime la instancia y se anule la posesión de su cargo.

—Aprobar la propuesta de premio, formulada a favor de los siguientes Maestros D. Julián Bañuelos, D. Luciano Saibando, D. Mariano Alonso, D. Donato Ruiz, D. Valeriano Saiz, D. Agustín Delgado, D. Isidoro García, D. Alejandro Juez, doña Valeriana Lerones, D. Manuel Arrieta, doña Dolores Ruiz, D. Hermógenes de la Fuente, D. Cayo Molinero, D. Julián Sainz Adaoz y D. José María García Parreño, concediéndoles una obra pedagógica de cuyas obras daremos cuenta en otra crónica.

—En virtud de las últimas disposiciones han ascendido de 825 a 1.100 pesetas: D. Mariano Serna, de Gumiel de Irán; D. Higinio Berrondo, de Los Balbares; D. Alejandro Juez, de Melgar de Fernamental; D. Jerónimo Sagredo, de Frías; D. Aquilino González, de Oña; D. Eusebio López, de Santa María del Campo; D. Tomás Torres, de Espinosa de los Monteros; D. Juan Gil Garcés, de Salas de los Infantes; doña María Martínez, de Gumiel de Irán; doña Micaela Sanz, de Baños de Valdearados; doña Fernanda Trespaderne, de La Aguilera, y doña Carolina Revilla, de Santa María del Campo (sustituída).

De 1.100 a 1.375 pesetas, los Maestros de Miranda, Briviesca y Aranda de Duero y D. Marcos San Román, de Sinobas.

De 1.375 a 1.650 pesetas, los Auxiliares propietarios de las Escuelas graduadas de esta Capital.

De 1.650 a 2.000 pesetas: D. Vicente Inclán, doña Rosa Peña y doña Mariana Alvarez, de esta capital, y

De 2.000 a 2.500 pesetas: D. Toribio Vallejo, doña Crescencia López y doña Emilia Burón, también de esta capital.

—Los Maestros de esta provincia que no hayan recibido oficio de la Inspección sobre si desean preparaciones micrográficas de tejidos vegetales, se servirán manifestar a la misma si se comprometen a adquirir un microscopio para el uso de dichas preparaciones y a conservar con esmero las mismas, debiendo indicar al mismo tiempo la aplicación práctica que pueden tener estas enseñanzas en cada localidad.—C.